



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Y LAS PUNTUACIONES QUE HAN OBTENIDO, PARA LA COBERTURA DE PLAZAS, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL CURSO 2010-2011, PARA FUNCIONARIOS DOCENTES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y EN CENTROS QUE IMPARTEN EL GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 18 de junio de 2010 (BORM del 25), se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2010-2011, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de Recursos Humanos, publicó la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos al procedimiento selectivo citado en el párrafo anterior.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones contra las listas provisionales de admitidos, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas de los participantes admitidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente por programa educativo y especialidades en centros de enseñanzas artísticas de grado superior.

Figuran en dichas listas los aspirantes a determinadas plazas de especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas que cumplen con alguno de los requisitos de exención de la prueba específica de aptitud a que se alude en la base séptima .1 de la Orden de 18 de junio de 2010. Las citadas listas se relacionan en el anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar las listas definitivas de los participantes excluidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la causa de exclusión, que figuran como anexo II.

TERCERO.- Publicar, a propuesta de la Comisión de Selección, la relación de aspirantes admitidos en los distintos programas educativos con las puntuaciones provisionales obtenidas, con indicación, en su caso, de la plaza obtenida, que figura como anexo III.

CUARTO.- Publicar, a propuesta de la Comisión de Selección, la relación provisional de aspirantes a plazas en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas con indicación de la puntuación provisional y, en su caso, de la plaza obtenida, que figura como anexo IV.

QUINTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página web: www.carm.es/educacion.

SEXTO.- Las reclamaciones contra estas listas habrán de presentarse en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos.